

CONVOCATORIA MONITORIAS IU DIGITAL 2026-1

26 de marzo de 2026

“Por la cual se convoca a participar a estudiantes de pregrado en el proceso de monitorias IU. Digital para el semestre 2026-1”

Esta convocatoria de monitorias se acoge de manera incondicional a lo establecido en el Acuerdo Académico No. 048 del 07 de octubre de 2021: **“Por el cual se crea y reglamenta el Programa de Monitorias IU. Digital para estudiantes de pregrado”** y a las disposiciones aprobadas por el Comité Institucional de Monitorias IU Digital de Antioquia, según acta de reunión del Comité de Monitorias del día 25 de marzo de 2026, aplicable a la presente convocatoria.

1. **Objetivo de la convocatoria:** Convocar y seleccionar estudiantes de la IU Digital que, por su buen desempeño académico, actitud de servicio y compromiso Institucional, deseen participar en el programa de monitorias, con el fin de apoyar los procesos académicos, contribuir a la permanencia y graduación exitosa de los estudiantes, a partir del fortalecimiento de sus competencias académicas, personales y profesionales mediante la participación activa en apoyo en actividades de gran aporte institucional.

2. **Tipos de Monitorias:** Para la presente convocatoria se establecen un (1) tipo de monitoria: la monitoria académica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo Académico 048 de 2021. Esta definición responde a la aprobación previa del Comité de monitorias y a la necesidad de dinamizar y fortalecer las estrategias académicas desarrolladas en los Nodos Territoriales:
 - a. **Monitoria académica:** Es aquella que se orienta a un acompañamiento de los estudiantes que requieren profundizar en temas de las diferentes asignaturas, con el propósito de favorecer la permanencia estudiantil. Estas monitorias se pueden desarrollar dentro de la estrategia Ambiente Abierto para el Aprendizaje (Triple A), como un apoyo a la actividad docente en una asignatura específica y/o dependiendo de las necesidades institucionales. La unidad encargada de este tipo de monitoria es la Vicerrectoría Académica.

La monitoria académica se desarrolla en los Nodos Territoriales, entendidos como espacios institucionales destinados a promover dinámicas pedagógicas orientadas a la construcción colectiva de conocimiento en los distintos territorios. En este contexto, se propician encuentros académicos y formativos mediante los cuales se convoca a los estudiantes y a la comunidad en general a participar en las actividades programadas por el nodo territorial, con el propósito de fortalecer los procesos de acompañamiento académico y contribuir a la permanencia estudiantil dentro de la institución.

3. **Modalidad y cantidad de cupos:** Los estudiantes seleccionados deberán desarrollar las actividades de manera presencial en los diferentes municipios donde se presente y sea seleccionado. Deberán cumplir con 12 horas semanales de manera presencial, y con los demás requisitos que más adelante se definen. La convocatoria cuenta con un total de CIENTO TRES 103 cupos para estudiantes de pregrado distribuidos de la siguiente manera:

Tipo Monitoria	Modalidad	Área	Cantidad de monitores
Monitoria académica	Presencial	Nodo territorial Hispania	2
	Presencial	Nodo territorial Cáceres	2

Tipo Monitoria	Modalidad	Área	Cantidad de monitores
	Presencial	Nodo territorial Támesis	2
	Presencial	Nodo territorial Yarumal	3
	Presencial	Nodo territorial Itagüí rural	2
	Presencial	Nodo territorial Itagüí urbano	2
	Presencial	Nodo territorial Guarne	5
	Presencial	Nodo territorial Yolombó	3
	Presencial	Nodo territorial Puerto Berrio	2
	Presencial	Nodo territorial Cocorná	2
	Presencial	Nodo territorial El Bagre	2
	Presencial	Nodo territorial Arboletes	2
	Presencial	Nodo territorial Dabeiba	2
	Presencial	Nodo territorial Valle de Aburrá Medellín - Aula del juego	5
	Presencial	Nodo territorial Valle de Aburrá Medellín - LILA Laboratorio de Innovación, Lectura y Aprendizaje	7
TOTAL			43

Tipo Monitoria	Modalidad	Área	Cantidad de monitores
Monitoria académica	Presencial	Convenio secretaria de Turismo - Municipio de Necoclí	60
TOTAL			60

4. **Enlace Monitorias:** Los enlaces serán las personas designadas por la dependencia encargada para tal fin en cada una de las áreas indicadas en numeral 3. Su función consiste en realizar el seguimiento a los monitores de acuerdo con el tipo de monitoria, así como reportar oportunamente a la dirección de Bienestar, las novedades que se presenten en el desarrollo de la estrategia. De igual manera, serán responsables de registrar y reportar las horas desarrolladas por el monitor, las cuales serán fundamentales para el proceso de compensación.

5. Actividades generales para desarrollar por los monitores: Las actividades serán las siguientes:

- Participar en los encuentros de planeación, formación, seguimiento y evaluación, en el marco del programa de monitorias de la IU Digital.
- Construir un plan de trabajo específico en articulación con el área o dependencia designada, donde se describan las actividades específicas para desarrollar en el período de ejecución de la monitoria.
- Desarrollar las actividades planeadas y asignadas por el área o dependencia encargada, de acuerdo con el tipo de monitoria.
- Presentar informes parciales y un informe final, incluyendo listado de actividades desarrolladas, las listas de asistencia de los estudiantes apoyados cuando aplique, registros fotográficos, y demás fuentes de verificación.

6. Requisitos habilitantes: Para participar de la convocatoria de Monitorias IU Digital 2026-1, los estudiantes (aspirantes) deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener matrícula vigente en cualquiera de los programas de pregrado de la IU Digital.
- b. Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos correspondientes a las asignaturas del primer semestre del respectivo programa académico en la IU. Digital. Los estudiantes que hayan aprobado algún porcentaje de los créditos mediante homologación tendrán que haber cursado y aprobado por lo menos 16 créditos de las asignaturas en la IU. Digital, esto con el fin de que cuenten con experiencia y conocimiento de la dinámica y la modalidad institucional.
- c. No haber tenido sanciones, según lo contemplado en el Reglamento Estudiantil.

El incumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes de la presente convocatoria dará lugar al rechazo de la inscripción.

7. Factores de selección: los aspirantes a las monitorias que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes se les asignará un puntaje de conformidad con los factores de selección aquí establecidos. Entre dichos criterios se encuentran el **factor de rendimiento académico acumulado** a 2025-2, y se tendrán en cuenta también las notas o calificaciones obtenidas en el semestre 2025-2 para las asignaturas básicas de **Informática Básica y Habilidades Comunicativas, o en Habilidades comunicativas y Competencias Informacionales**; de acuerdo con los parámetros de valoración definidos para el proceso de selección, de la siguiente forma:

a. Factor rendimiento académico:

Teniendo en cuenta el promedio académico acumulado, se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

Promedio general acumulado	Puntuación
3.1 a 3.4	1 punto
3.5 a 3.7	5 puntos
3.8 a 3.9	10 puntos
4.0 a 4.2	15 puntos
4.3 a 4.5	20 puntos
4.6 a 4.7	25 puntos
4.8 a 5.0	30 puntos

b. Asignaturas básicas

Se debe acreditar el haber cursado y aprobado las asignaturas de **Informática Básica y Habilidades Comunicativas, o Habilidades comunicativas y Competencias Informacionales**, con calificación final igual o superior a cuatro puntos cero (4.0). Para lo cual se dará la siguiente puntuación para cada asignatura:

Calificación final de la asignatura Informática Básica	Puntuación
4.0 a 4.3	3 puntos
4.4 a 4.7	6 puntos
4.8 a 5.0	9 puntos

Calificación final de la asignatura Habilidades Comunicativas	Puntuación
4.0 a 4.3	3 puntos
4.4 a 4.7	6 puntos
4.8 a 5.0	9 puntos

Calificación final de la asignatura Habilidades Comunicativas y Competencias Informacionales	Puntuación
4.0 a 4.3	3 puntos
4.4 a 4.7	6 puntos
4.8 a 5.0	9 puntos

8. **Proceso de selección:** Al cierre del proceso, la Coordinación de Admisiones y Registro revisará, cotejará y certificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con la información suministrada por los estudiantes inscritos. Continuarán en el proceso quienes cumplan con todos los requisitos habilitantes y se les asignará un puntaje de acuerdo con los factores de selección estipulados en numerales 6 y 7 del presente documento. Los estudiantes seleccionados serán aquellos con los mayores puntajes en la monitoria académica de que trata esta convocatoria, hasta completar el número de cupos ofertados.

Se contará con una lista de elegibles, y en caso de que un estudiante seleccionado desista del proceso de Monitorias (antes o durante el desarrollo de la monitoria), la primera opción para reemplazarlo corresponderá a quien siga por mayor puntaje en el listado. Esta lista tendrá aplicación durante la vigencia de la presente convocatoria, esto podrá ser hasta 2 semestres consecutivos, según las necesidades institucionales, la disponibilidad de los recursos y del presupuesto aprobado para dicha vigencia, tal cual como lo menciona el Artículo 18 del Acuerdo Académico 048 de 2021.

9. **Proceso de desempate:** Si en el proceso de selección de los monitores se presenta empate, así como lo menciona el artículo 15 del Acuerdo Académico 048 de 2021, se definirá el mismo de la siguiente manera:

- En primera instancia se priorizará a los estudiantes con la mayor cantidad de créditos aprobados.
- Si continúa el empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de inclusión: Los estudiantes que notifiquen pertenecer a una de las siguientes poblaciones, deberá adjuntar el certificado expedido por la entidad encargada, esto con el objetivo de verificar la información, en caso de no presentarse no se sumará el puntaje.

Criterios inclusión de selección de aspirantes	Evidencia
Estudiantes estrato 1 o 2	Adjuntar cuenta de servicios de la residencia
Estudiantes en situación de discapacidad	Adjuntar certificado
Pertenecente a grupos étnicos: Indígenas, afrocolombianos, raizales, NARP.	Adjuntar certificado de la comunidad étnica a la que pertenece
Víctimas del conflicto.	Adjuntar Certificado unidad para las víctimas
Madres cabeza de hogar.	Adjuntar Registro civil
Deportistas destacados.	Adjuntar certificado de ASCUN o Indeportes
Excombatientes reinsertados	Adjuntar certificado de la entidad
Módulos del Programa de Habilidades Para La Vida	Adjuntar certificado de al menos haber cursado un módulo de los 4 establecidos en el Programa

10. Compromisos: Los estudiantes seleccionados para ser monitores se comprometen con lo siguiente:

- a. Cumplir con las actividades generales y específicas en los tiempos estipulados en el plan de trabajo.
- b. Contar con las horas semanales disponibles para la dedicación necesaria, según tipo de monitoria.
- c. Tener acceso a equipo de cómputo y/o celular y conexión a internet.
- d. Mantener comunicación constante con el enlace designado e informar sobre dificultades que se presenten de manera oportuna.
- e. Notificar mediante correo el retiro del programa al enlace designado para la monitoria, en caso de que se presente esta situación.
- f. Mantener en estricta confidencialidad cualquier información de carácter institucional que le sea brindada (bases de datos, procesos, información de estudiantes, entre otras), y darle uso solo para los fines de la monitoria.
- g. Suscribir un documento con los compromisos previamente listados. En caso de incumplimiento de alguno de ellos o de todos, podrá ser objeto de las sanciones a que haya lugar en especial a las contempladas en el Reglamento Estudiantil.

11. Compensación:

Modalidad presencial: La estrategia de Monitorias Presencial IU Digital de Antioquia requiere una dedicación de 12 horas semanales que se desarrollarán, de acuerdo con el calendario académico de la Institución para la vigencia 2026-1 y su posible continuidad en el 2026-2 según el Artículo 18 del Acuerdo Académico 048 de 2021. El estudiante monitor podrá desarrollar su monitoria utilizando más de 12 horas semanales, y por tanto adelantar el cumplimiento de las horas, para esto deberá justificar esta necesidad y contar con la previa autorización del enlace.

El valor de la hora para esta convocatoria corresponde a TRECE MIL PESOS M/L (\$13.000) o proporcional a las horas efectivamente ejecutadas, y certificadas por el enlace asignado. Al respecto es adecuado precisar:

- a. Para que la compensación se haga efectiva, el estudiante deberá cumplir con las horas establecidas en la convocatoria, dando cumplimiento a las actividades asignadas y

estipuladas en su plan de trabajo. Será la persona de enlace del área o dependencia encargada de la monitoria, quien emitirá la certificación de cumplimiento del plan de actividades indicando las horas efectivamente cumplidas.

- b. El estudiante seleccionado deberá poseer o abrir cuenta bancaria personal y tener el RUT actualizado.
- c. En caso de que un estudiante no culmine el proceso de monitoria, la compensación será proporcional al tiempo dedicado y verificado en las actividades desarrolladas propuestas en el plan de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. En caso de que no ejecute actividades no será compensado.
- d. El Monitor no tiene ningún tipo de vínculo laboral ni contractual con la Institución Universitaria Digital de Antioquia ni con ninguna otra entidad que pueda cofinanciar esta estrategia, dado que su condición es de estudiante a quien se le brinda una compensación económica por prestar su concurso como Monitor.
- e. La compensación será pagadera al monitor de manera mensual

12. Causales de retiro: Las causales para que un estudiante pierda la calidad de monitor son las siguientes:

- a. Por la pérdida de su calidad de estudiante.
- b. Por decisión propia del estudiante.
- c. Si en el desarrollo de la monitoria, es sancionado disciplinariamente por la reincidencia en dos faltas gravísimas, de conformidad con el Reglamento Estudiantil de la IU. Digital y la normatividad vigente que regule la materia.
- d. Por recibir dos (2) llamados de atención por escrito del enlace encargado de la monitoria, esto por el incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en su rol como monitor, lo que se considera una evaluación deficiente del proceso. Estos llamados de atención deberán realizarse por correo electrónico, y de forma posterior se debe notificar al monitor su retiro del programa por este mismo medio.

13. Continuidad de la monitoria: Las personas seleccionadas para las Monitorias podrán continuar en su rol por un periodo máximo de dos (2) semestres académicos consecutivos sin presentarse a una nueva convocatoria, siempre y cuando siga cumpliendo con los requisitos habilitantes, haya cumplido con los compromisos establecidos, y su evaluación de desempeño sea satisfactoria. En todo caso la continuidad de las Monitorias dependerá de las necesidades institucionales, la disponibilidad de los recursos y del presupuesto aprobado para la IU Digital, tal como lo indica el artículo 18 del Acuerdo Académico 048 de 2021.

- a. En cada semestre se hará el nombramiento de los estudiantes que apliquen a la continuidad de la monitoria de acuerdo con lo establecido en este artículo y previa la aprobación del Comité de Monitorias.

14. Cronograma de la convocatoria: El cronograma con las fechas estipuladas es el siguiente:

Cronograma Monitorias				
#	Fecha	Actividad	Responsable	Insumo
1	25 marzo 2026	Sesión Comité monitorias	Equipo Bienestar	Documento de convocatoria, Proyección financiera
2	26 de marzo	Publicación de la convocatoria e Inicio de Inscripciones	Equipo de Bienestar	Documento de convocatoria
3	4 de abril	Cierre de inscripción	Estudiantes	Formulario de inscripciones (link)

Cronograma Monitorias				
#	Fecha	Actividad	Responsable	Insumo
4	6 al 9 de abril	Verificación de requisitos de la información de los postulados	Equipo de Bienestar y admisiones	Matriz de verificación de requisitos.
5	10 al 13 de abril	Consolidado de informe preliminar de resultados	Equipo de Bienestar	Preliminar de resultados
6	14 de abril	Publicación inicial de resultados	Equipo de Bienestar	Resolución de seleccionados.
7	14 y 15 de abril	Consultas y reclamaciones al informe de resultados	Equipo de Bienestar	Informe sobre consultas y reclamaciones
8	16 de abril	Respuesta a reclamaciones	Comité de Monitorias	Informe sobre consultas y reclamaciones
9	17 de abril	Consolidación del informe final de resultados	Equipo Bienestar	Informe final de estudiantes seleccionados y presentación
10	20 de abril	Informe final de resultados Comité de monitorias	Equipo Bienestar	Informe final de estudiantes seleccionados.
11	21 de abril	Publicación final de resultados	Equipo Bienestar	Circular informativa
12	23 y 24 de abril	Encuentro de inducción con los enlaces y estudiantes desde el área de Bienestar, preparación de carpetas por estudiantes, indicaciones a los enlaces para realizar el contacto con los monitores	Equipo Bienestar	Presentación de la inducción.
13	27 abril al 19 junio (8 semanas)	inicio y fin de monitorias	Equipo Bienestar	Presentaciones de inducciones

Enlace de inscripción
<https://forms.gle/hW76b3nw16hyCGAA6>

Más información:
monitorias@iudigital.edu.co

JTC

JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Director de Bienestar

Acción	Nombre	Fecha
Elaboró	Babinton Dario Flórez Moreno	20 de marzo de 2026
Revisó y aprobó	Cristina Gallego Correa Jhon Jaime Tuberquia Carbajal Hermes Jaime Gutierrez Piedrahita	25 de marzo de 2026